Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

# CONTRATO N.º 01/2023

Entre el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, domiciliada en Itapua esquina Santisima Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Elsi Ovelar Fernandez**, con **Cédula de Identidad N° 1.167.068**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Industria Paraguaya de Gases S.R.L., domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km 19 - Capiata, República del Paraguay, representada para este acto por **Viviana Villasboa Bonzi**, con **Cédula de Identidad N.º 1.372.123**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Gases para Uso del Laboratorio – Plurianual – Contrato Abierto"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Adquisición de Gases para Uso del Laboratorio - Contrato Abierto

## Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 429.118

Linde
Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Lic. ELSI OVELAR F.
DIRECTORA GENERAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
INAN - MSP y BS

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

# Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2023, convocado por la sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 43. La adjudicación fue realizada según Resolución S.G. N.º 09 de fecha 16 de junio de 2023.

# Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

| Item | Descripción del Bien | PRESENTACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | Cantidad | Precio | Precio Adjudicado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Gas nitrógeno "U" grado analítico p/GC | Cilindro de acero | m3 | 1 | 657.250 | **657.250** |
| 2 | Gas hidrógeno U grado analítico p/GC | Cilindro de acero | m3 | 1 | 592.000 | **592.000** |
| 3 | Gas Aire Sintético 5.0 FID | Cilindro de acero | m3 | 1 | 556.660 | **556.660** |
| 4 | Gas Argón Analítico | Cilindro de acero | m3 | 1 | 636.000 | **636.000** |
| 5 | Gas Acetileno | Cilindro de acero | Kg | 1 | 653.300 | **653.300** |
| 6 | Gas de Oxido Nitroso | Cilindro de acero | Kg | 1 | 536.200 | **536.200** |
| TOTAL | | | | | | 3.631.410 |

**Monto Minimo: 50.000.000 (Cincuenta millones)**

**Monto Ma ximo: 100.000.000 (Cien millones)**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de cincuenta millones y el monto máximo es de cien millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Linde
Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. ELSI OVELAR F.
DIRECTORA GENERAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
INAN - MSP y BS

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

# Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el 31 de diciembre de 2024.

# Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

# Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

De la Dirección Administrativa del INAN

# Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

# Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

# Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Lic. ELISA VELAR F.
DIRECTORA GENERAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
INAN - MSP y BS

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes julio y año 2023.

**Firmado por: Lic. Elsi Ovelar Fernandez,** en nombre de la Contratante.

Lic. ELSI OVELAR F.
DIRECTORA GENERAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
INAN - MSP y BS

**Firmado por**:**Viviana Billasboa Bonzi** en nombre del Proveedor.

Linde
Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.